

201487



Int. Cl.º: _____

201487

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ALFREDO BEAMONTE DOMINGUEZ., de
nacionalidad española.

RESIDENCIA: Polígono Industrial de Cogullada, C/A nº 15
.-ZARAGOZA-.

ENUNCIADO: "VEHICULO DE JUGUETE PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del

201487



1 La presente memoria descriptiva
tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de
recaer el privilegio de explotación industrial y comercial,
exclusivo en el territorio nacional, de un Modelo de Utili-
5 dad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el
enunciado indica, se trata de "VEHICULO DE JUGUETE PERFEC-
CIONADO".

10 En la actualidad la problemática
de incorporación de objetos en vehículos de juguete, bien
sean los propios constitutivos del vehículo o bien muñecos
y/o figuras no presenta más inconveniente que el de ser cos-
tosa de realizar por no existir un medio de unión apropiado.

15 Nuestro vehículo de juguete tiene
la particularidad de que los objetos que sobre él se dispon-
gan son fácilmente prendidos y quedan gozando de cierta mo-
vilidad, es decir no quedan rígidos; exceptuando los que for-
man parte integrante de la carrocería o le sirven de embe-
llecimiento, que quedarán inmóviles.

20 Particularmente el cajetín que
constituye el asiento de la cabina va fijado mediante unas
orejetas que se enclavan en unos pitones de debajo de la ca-
rrocería rematados en una expansión de engatillaje.

25 Por otra parte la carrocería lle-
va lateralmente a la altura de los bordes de la caja sendas
tiras embellecedoras enclavadas por pitones con un regruesa-
miento o extremo de engatillaje. Dichos bordes de la caja
llevan unas aberturas para enclavamiento de un techo median-
te unos pitones del mismo que quedan engatillados debajo de
un escalón interior de los citados bordes.

30 De acuerdo también con la invención



1 del fondo de la caja de nuestro vehículo sobresalen unos re-
saldes de enganche con unos orificios donde quedarán inser-
tadas unas protuberancias de los objetos correspondientes,
haciendo que éstos queden enganchados pero pudiendo moverse
5 a solicitud de los movimientos del desplazamiento de vehí-
culo.

Para comprender mejor la natura-
leza del invento en el plano adjunto hacemos una represen-
tación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto
10 limitativa y susceptible por ello de las modificaciones ac-
cesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 muestra una vista en
alzado del vehículo donde se observa a través de una sec-
ción parcial la forma de fijación del cajetín-asiento de la
15 cabina.

La figura 2 es la vista en plan-
ta inferior del vehículo mostrando las orejetas de enclava-
miento del cajetín-asiento de la cabina.

La figura 3 es la sección trans-
20 versal del vehículo, según indicación de sección de la fi-
gura 2.

La figura 4 es un detalle amplia-
do de la forma de empitonado de una cubierta sobre la caja
del vehículo.

25 La figura 5 muestra la forma de
enganche de un mufeco al suelo de la caja.

La figura 6 corresponde en sección
a la forma de enganche representada en la figura 5, según
indicación de sección de esta misma figura.

30 En ellas se anotan las siguientes

201487



1 particularidades:

5

10

15

20

25

30

- 1.- Cajetín-asiento
- 2.- Carrocería
- 3.- Pitones
- 4.- Orejetas
- 5.- Bordes superiores de la caja
- 6.- Indicativo de sección
- 7.- Pitones
- 8.- Embellecedores
- 9.- Escalón interior
- 10.- Techo o cubierta
- 11.- Fondo
- 12 y 13.- Resaltes de enganche
- 14.- Regruesamientos de engatillaje
- 15.- Prominencias de enganche
- 16.- Figuras
- 17.- Orificios de encaje
- 18.- Pies
- 19.- Patas
- 20.- Pitones

Mediante enclavamiento de las orejetas (4) a la carrocería (2), se fija el cajetín-asiento (1) de la cabina del vehículo -ver figura 2-.

Dicho enclavamiento se efectúa por parte de la carrocería (2) con los pitones (3), los que posteriormente a dicho efecto quedan reteniendo a las orejetas (4) mediante sus correspondientes regruesamientos extremos de engatillaje (14) -ver figura 1-.

Por otra parte sobre los laterales de la carrocería (2) y a la altura de los bordes supe-

201487



1 riores de la caja (5) van enclavados los embellecedores (18)
-ver figura 1-, constituidos por una tira esmaltada.

5 El enclavado por presión de estos
embellecedores (8) se ha efectuado por propios pitones (7)
a través de orificios, pasando a quedar engatillados tras
ellos mediante sus regruesamientos extremos (14).

De igual forma puede enclavarse
opcionalmente la cubierta o techo (10) sobre los citados
bordes (5) de la carrocería (2) -ver figura 1-.

10 Para ello los pitones (20) del
techo (10) se engastan verticalmente a presión por las aber-
turas correspondientes de los bordes (5) hasta que los mis-
mos pitones (20) quedan retenidos por el escalón interior
(9) del borde (5), debido al tope de enganche que hace el
15 regruesamiento (14) de la punta de los pitones (20) contra
dicho escalón interior (9) -ver figuras 3 y 4-.

La misma caja conforma en su fon-
do (11) los resaltes de enganche (12 y 13) de figuras, tales
como muñecos, figuras de animales, etc., -ver figura 3-.

20 Para ello dichos resaltes de en-
ganche (12) poseen los orificios de encaje (17) donde se in-
sertan las prominencias de enganche (15) de los pies (18) o
patas (19) de las figuras (16) -ver figuras 5 y 6-.

25 Dicha invención de las prominen-
cias de enganche (15) en los orificios (17) de los resaltes
(12) permite la sujeción en posición erguida de las figuras
(16) evitando que se desprendan y permitiendo a éstas un
cierto movimiento de vaivén con el desplazamiento del vehí-
culo.

30 Descrita suficientemente la natu-

201487



1 raleza del presente invento, así como su realización indus-
trial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes consti-
tutivas es posible introducir cambios de forma, materia y
disposición en cuanto tales alteraciones no supongan varia-
5 ción sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los
Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se re-
serva el derecho de extender esta demanda a los países ex-
tranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma priori-
10 dad de la presente solicitud.

NOTA

El Modelo de Utilidad que se so-
licita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo
con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "VEHICULO
15 DE JUGUETE PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las si-
guientes:

REIVINDICACIONES

1.- Vehículo de juguete perfec-
cionado, caracterizado porque el cajetín que constituye el
20 asiento de la cabina va fijado debajo de la carrocería me-
diante unas orejetas de las partes anterior y posterior de a-
quel enclavadas por presión en unos pitones de la carroce-
ría rematados en un regruesamiento de engatillaje, llevando
la misma carrocería a la altura de los bordes superiores de
25 la caja dos canales laterales longitudinales donde se dis-
ponen alojados correspondientes listones embellecedores que
quedan a la vez enclavados por propios pitones que tienen
su terminación regruesada para engatillaje, y disponiendo
los bordes superiores de la caja de unas aberturas que per-
30 miten el enclavamiento de una especie de cubierta o techo

201487



1 por medio de unos pitones largos al quedar éstos engatilla-
dos debajo de un escalón conformado por el propio lado infe-
rior de los antedichos canales laterales longitudinales.

5 2.- Vehículo de juguete perfec-
cionado, en todo de acuerdo con la anterior reivindicación,
caracterizado porque del fondo de la caja sobresalen unos
resaltes de enganche con orificios laterales en los que que-
darán insertadas correspondientes prominencias laterales de
10 las extremidades de las figuras, para sujetar a éstas en po-
sición erguida.

3.- "VEHICULO DE JUGUETE PERFEC-
CIONADO".

15 Según queda sustancialmente des-
crito en la presente memoria descriptiva que consta de sie-
te hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de
sus correspondientes dibujos.

Madrid, 15 MAR. 1974

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA
P. P.

20

25

30

Fig. 2

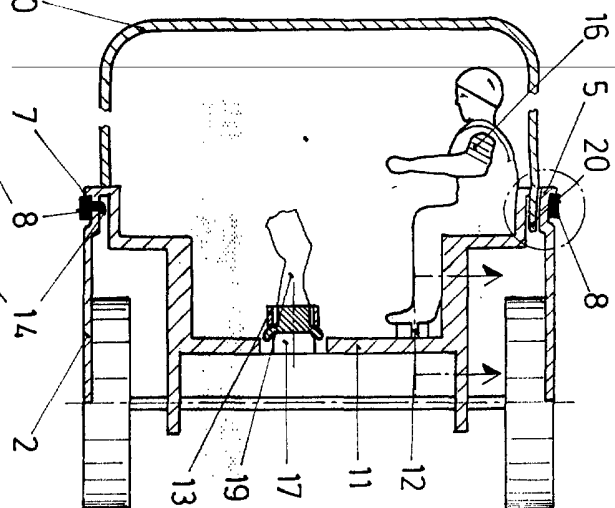
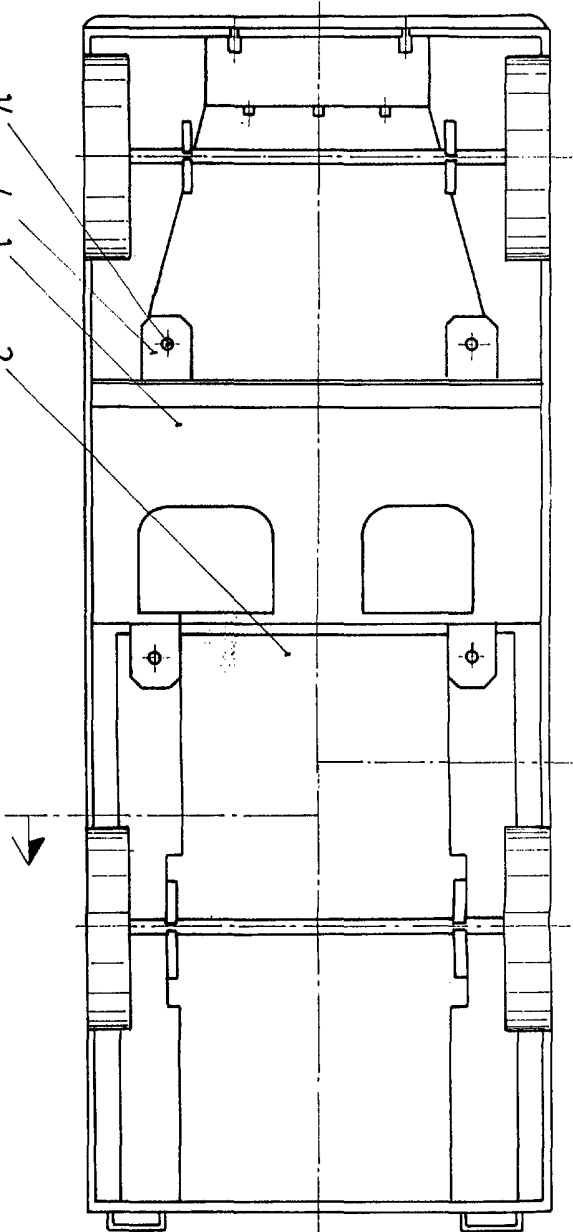


Fig. 3

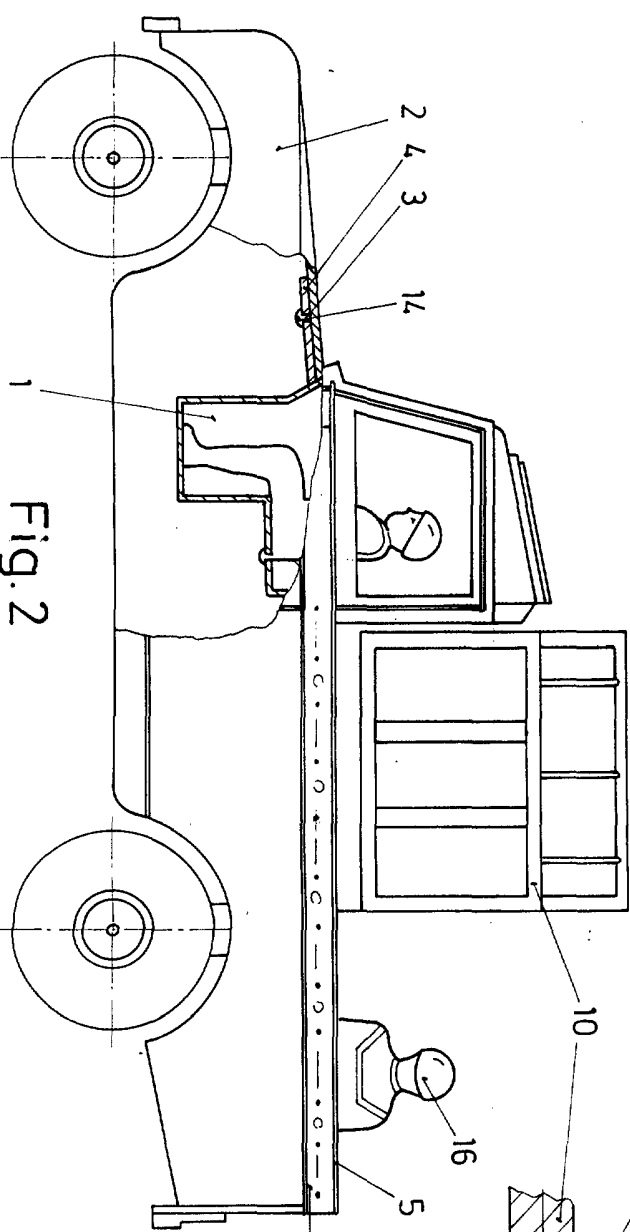


Fig. 2

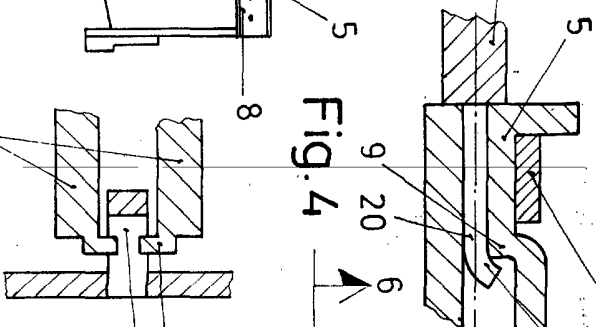


Fig. 4

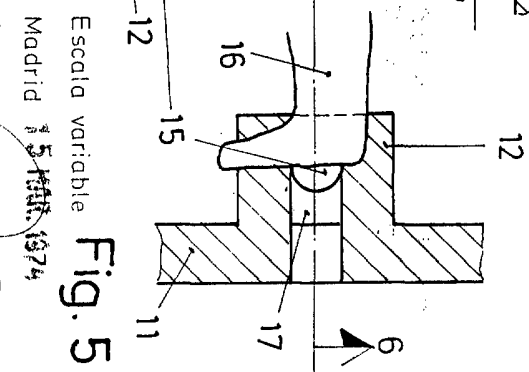


Fig. 5

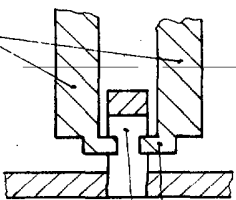


Fig. 6

Escala variable

Madrid a 5 de Mayo de 1924

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-SANJUAN
P. P.

